



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 76822

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-33-0000856

Montevideo, 06 JUL 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales se solicita dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 76.469 de 7 de abril de 2021;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó a determinados Alféreces pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a no realizar el Curso de Pasaje de Grado de Alférez a Teniente 2° por el año 2020;

II) que acorde a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concurso para Ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto N°24/003, de 21 de enero de 2003, dicha autorización es competencia de la citada Dirección Nacional;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 76.469, de 7 de abril de 2021, por la cual se autorizó a determinados Alféreces pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a no realizar el Curso de Pasaje de Grado de Alférez a Teniente 2° por el año 2020.

2°. Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.



Publicado

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL